



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	11001-33-34-002-2020-00312-00
Demandante:	Parking International S.A.S
Demandada:	Secretaría Distrital de Ambiente

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Frente a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado al correo electrónico del Despacho el 16 de diciembre de 2020, en el que solicitó el retiro de la demanda, el Despacho encuentra procedente aceptar tal pedimento en los términos del artículo 174 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consecuencia se dispone:

ARTÍCULO PRIMERO. Acéptese el retiro de la demanda. En consecuencia, por Secretaría, entréguese al apoderado de la parte actora la demanda y la documentación aportada con la misma, sin necesidad de desglose, previas constancias del caso.

ARTÍCULO SEGUNDO. En firme esta providencia, previas constancias del caso, archívense las correspondientes actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez